UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan León Mallorquín, 08 de Marzo de 2010

Señor Modesto Amarilla
Intendente Municipal de la Ciudad de
JUAN LEON MALLORQUIN:

La Unidad Operativa de Contratación; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2010 PARA LA REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA**, segunda convocatoria debido a la Prorroga de la Apertura de los Sobres, se presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA OBRA	Taller Servi Máquina	Taller Agromapc
Reparación de Motoniveladora	**70.870.000**	**99.980.000**

Requisitos Básicos Solicitados

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos Presentados

TALLER SERVI MAQUINA

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

TALLER AGROMAPC

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, arroja que las empresas **TALLER SERVI MAQUINA, TALLER AGROMAPC** se han presentado los requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 30). En cuanto a los requisitos formales también ambos oferentes han acompañado la totalidad de los recaudos exigidos. Posteriormente en la comparación de los precios de las ofertas, resulta que el Oferente **TALLER SERVI MAQUINA** ha presentado la oferta más baja que se ajusta a las expectativas financieras de la Institución, y habiendo reunido satisfactoriamente todos los requisitos solicitados, se concluye que es la oferta más conveniente.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación;

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa (Art. 10, Inc. 9 del Dcto. Reglamentario 21909/03), recomienda, consecuentemente, **adjudicar a la empresa TALLER SERVI MAQUINA la Reparación de Motoniveladora.**

Sin otro motivo en particular, firma atentamente

.....

RAMÓN PAREDES BENÍTEZ

Responsable de UOC